

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 11 de Octubre de 2018.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: DIANA CATERINE ESCARRAGA FERNANDEZ
ACCIONADO: COOMEVA E.P.S.
RADICACIÓN: 001-2018-00179-00
DESPACHO: JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de la señora **DIANA CATERINE ESCARRAGA FERNANDEZ**, dentro de la presente tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la señora **DIANA CATERINE ESCARRAGA FERNANDEZ**, que mediante Auto No. **6866** de fecha 10 de Octubre del 2018, el juzgado...“(...) **ADMÍTESE** la presente acción de tutela instaurada por la señora **DIANA CATERINE ESCARRAGA FERNANDEZ**, en contra de **COOMEVA EPS - S.A.**, a través del señor **LUÍS ALFONSO GÓMEZ ARANGO**, en su calidad de Coordinador Nacional de Cumplimiento de Fallos Judiciales, o quien haga sus veces; por la presunta vulneración a los derechos al mínimo vital, protección a la maternidad, seguridad social y la dignidad. (...)”

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 12 de Octubre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL